

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Guatemala, 29 de Abril de 2022

Lic. Francisco José Quezada
Administrador General
Administración General
Ministerio de Cultura y Deportes
Su despacho.

Estimado señor Administrador General:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para presentarle mi informe MENSUAL de actividades siendo el siguiente:

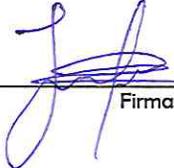
Nombre completo del Contratista:	<u>Jose Luis Tobias Cardona</u>	CUJ:	<u>2156-53947-0101</u>
Número de contrato:	<u>029-59-2022</u>	Acuerdo Ministerial:	<u>No.6-2022</u>
Servicios (Técnicos o Profesionales):	<u>Tecnicos</u>	Nit del Contratista:	<u>81027966</u>
Número de Factura:	<u>4074065602</u>	Serie:	<u>5FE768B0</u>
Honorarios Mensuales:	<u>Q.5,000.00</u>	Período del Informe:	<u>Mes de Abril</u>
Monto Total del Contrato	<u>Q. 59,677.42</u>	Plazo del Contrato:	<u>03 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022</u>
Unidad Administrativa donde presta	<u>Servicios Generales</u>		

Objetivos del Contrato: "El Tecnico" se compromete a prestar sus servicios Tecnicos para Servicios Generales de la Dirección Superior del Ministerio de Cultura y Deportes de este Ministerio, con dedicación y diligencia y con arreglo a las prescripciones de sus conocimientos técnicos, en la prestación de Servicios Tecnicos que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino enunciativas. (según Clausula de contrato: Tercera).

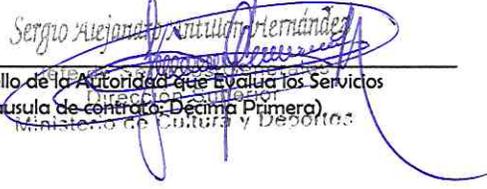
Desarrollo Ordenado de Actividades:

- Apoye con el cumplimiento de las asignaciones diarias de rutas.
- Apoye en Conducir el vehículo asignado en la ciudad capital, y en el interior del país.
- Brinde apoyo con la limpieza y mantenimiento del vehículo asignado
- Apoye con el control diario del kilometraje del vehículo para la realización de su respectivo servicio y chequeo

Jose Luis Tobias Cardona
Nombre Completo del Contratista


Firma de Contratista

Sergio Alejandro Antillon Hernandez
Nombre de la Autoridad que Evalua los Servicios
(según Clausula de contrato: Décima Primera)


Firma y sello de la Autoridad que Evalua los Servicios
(según Clausula de contrato: Décima Primera)